

ACTA DE APROBACIÓN DE ACUERDO ENTRE COMITÉ Y EMPRESA SOBRE
LA APLICACIÓN DEL III CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE LA
EMPRESA PROTECCIÓN CASTELLANA S.L. EN LA

U.T.E. CASESA-PROTECCIÓN CASTELLANA S.L.U.

En Madrid a, 22 de mayo de 2014

LUGAR: Sede social de la empresa U.T.E. Casesa-Protección Castellana S.L.U., sita en el Paseo del Club deportivo 1, edificio 13, 2ª planta, (Parque Empresarial La Finca), Pozuelo de Alarcón, Madrid.

COMPARECEN:

POR LA PARTE SOCIAL:

Doña Bárbara Gómez García con DNI 46846188-H, Comité de Empresa por USO
Doña María Benito Carro con DNI 47301651-N, Comité de Empresa por USO
Doña Belén Grijalba Funes con DNI 50727227-Z, Comité de Empresa por USO
Don Armando García Vargas con DNI 08034896-F, Asesor por USO

POR PARTE DE LA EMPRESA:

Don Fernando Barbero Nueda con DNI 00403576-H como Director de RRHH
Don Emilio Jimeno de San Antonio DNI 50419350S como Coordinador de Servicio

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 12 de mayo de 2014 se acordó iniciar el periodo de negociación para establecer los términos de aplicación en la U.T.E. Casesa-Protección Castellana S.L.U., del III Convenio Colectivo Nacional de la empresa Protección Castellana S.L., con código de convenio 90012872012005 y todavía no publicado en el B.O.E.

SEGUNDO.- Que las partes intervinientes, debidamente legitimadas para ello, han alcanzado los siguientes acuerdos, que se suscribirán al ámbito temporal del citado convenio, hasta la negociación de uno nuevo.

ACUERDAN

PRIMERO.- Aunque en el *Artículo 3. Ámbito Temporal* del convenio se exprese que el convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 2014, la aplicación del mismo en la U.T.E. Casesa-Protección Castellana no tendrá en ningún caso carácter retroactivo.

El nuevo precio del Quinquenio (*Artículo 46.b.1.*), el Plus salarial convenio 2014 (*Artículo 46.b.2.*), el del Plus de transporte y distancia (*Artículo 46.b.6.1.*), y el Plus suplidos convenio 2014 (*Artículo 46.b.6.2.*), en la U.T.E. Casesa-Protección Castellana se aplicarán a partir de la nómina de abril de 2014 en adelante.

Barbara
Belén Grijalba
Fernando Barbero

ACTA DE APROBACIÓN DE ACUERDO ENTRE COMITÉ Y EMPRESA

U.T.E. CASESA-PROTECCIÓN CASTELLANA S.L.U.

En Madrid a, 22 de mayo de 2014

LUGAR: Sede social de la empresa U.T.E. Casesa-Protección Castellana S.L.U., sita en el Paseo del Club deportivo 1, edificio 13, 2ª planta, (Parque Empresarial La Finca), Pozuelo de Alarcón, Madrid.

COMPARECEN:

POR LA PARTE SOCIAL:

Doña Bárbara Gómez García con DNI 46846188-H, Comité de Empresa por USO
Doña María Benito Carro con DNI 47301651-N, Comité de Empresa por USO
Doña Belén Grijalba Funes con DNI 50727227-Z, Comité de Empresa por USO
Don Armando García Vargas con DNI 08034896-F, Asesor por USO

POR PARTE DE LA EMPRESA:

Don Fernando Barbero Nueda con DNI 00403576-H como Director de RRHH
Don Emilio Jimeno de San Antonio DNI 50419350S como Coordinador de Servicio

Cada trabajador disfrutará, como mínimo, de un fin de semana completo de descanso cada mes. La libranza de fines de semana vendrá establecida según cómputo, siendo de un fin de semana para los cómputos de 90/91,5 y 51/52 horas, un fin de semana y medio para los cómputos de 117/118,5 y 130/132 horas y de dos fines de semana para los cómputos de 166 horas. Los cómputos de jornadas menos habituales se adaptarán a la libranza correspondiente por similitud a los cómputos anteriormente mencionados. En caso de que el mes contenga más de los cuatro fines de semana habituales o de que en la repartición sobren días como para repartir entre los trabajadores por encima de su libranza correspondiente, la repartición del excedente se efectuará según acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, tratándose siempre de que se efectúe de forma rotativa, igualitaria y equitativa entre la plantilla. Los festivos se repartirán anualmente de manera equitativa. Este reparto se realizará por acuerdo entre el Inspector de Servicio y el Comité de Empresa durante el trimestre anterior al comienzo del año.

